

IO-108-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día treinta de octubre del presente año, se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad: _____, solicitando la siguiente información: **Requisitos que se necesitan para la instalación de nuevos servicios sobre un inmueble que funcionara como centro educativo. Otros tipos de trámites que se realizan ante ANDA para que el centro educativo cuente con el servicio de agua.**

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. La suscrita Oficial de Información de ANDA en atención a que el contenido de la solicitud de información es de carácter **oficioso**, en base a lo estipulado en los artículos 50 y 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y a que se encuentra disponible en el portal de Gobierno Abierto de la página principal de ANDA, pudiendo descargar de dicho portal todo lo peticionado, en la página www.anda.gob.sv, puede ubicarlo en el ítem de **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA-Servicios**, en donde se muestra la imagen siguiente:

The screenshot shows the 'Servicios' page of the ANDA website. The main content area lists several services with their last update times and a 'Más información' button. The sidebar on the right, titled 'Información Oficiosa disponible', lists various documents and reports available for download, organized into three main categories: Marco Normativo, Marco de gestión estratégica, and Marco presupuestario.

Solicitud de Conexión de Nuevos Servicios.

Información general Paso 1

Conexión de Nuevos Servicios.

Trámite que se realiza para obtener el servicio de agua potable. No podrá realizar en cualquier agencia de ANDA, de su conveniencia bajo los horarios establecidos.

Persona responsable	Lic. Guillermo Carías.
Requisitos	Presentarse a la Agencia de ANDA. 1) Copia de Escritura 2) Copia de DUI y NIT 3) Croquis de ubicación del inmueble 4) solicitud de servicio completamente llena. 4). pago de inspección 5). pago del costo de instalación del nuevo servicio. 6). constancia de Habilitación del proyecto.
Costo del paso	\$ 13.56
Horario	De lunes a viernes de 08:00 am A 04:00 pm sin cerrar al medio día y los sábados de 08:00 am A 12:00 m dentro del área metropolitana de san salvador.
Duración	20 minutos
Tiempo de respuesta	De 15 a 30 días Hábiles
Documentos a presentar	1) Solicitud de servicio completamente llena . 2) Copia de DUI y NIT. 3) Copia de Escritura del Inmueble, 4). Croquis de Ubicación.

Información clasificada disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios**
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores
 - Plan Operativo Anual
 - Memorias de labores
 - Informes exigidos por disposición legal
 - Obras en ejecución
 - Estadísticas
- Marco presupuestario
 - Presupuesto actual
 - Subsidios e incentivos fiscales
 - Recursos públicos destinados a privados
 - Remuneraciones
 - Inventarios
 - Viajes
 - Estados financieros
 - Concesiones y autorizaciones
 - Contrataciones y adquisiciones
 - Registro de ofertantes y contratistas

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los Artículos 62 inciso segundo y 72 LAIP y a la facultad que me concede el artículo 63 de la Ley en comento, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la suscrita, por ser información clasificada bajo la calidad de **OFICIOSA**, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución **II) ENTRÉGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 108-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610